



BANDO

D^a. Juliana Fernandez-Cueva Lominchar,
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Corral de Almaguer

HACE SABER:

A TODOS LOS PROPIETARIOS DE ANIMALES DOMESTICOS DE COMPAÑÍA, QUE EN APLICACIÓN DEL ART. 15 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA, CONTROL Y PROTECCION DE LOS ANIMALES DE ESTA LOCALIDAD, DEBERÁN IMPEDIR O LIMPIAR LAS DEPOSICIONES (EXCREMENTOS) QUE DEPOSITEN EN LA VIA PUBLICA, RECOGIENDOLAS EN BOLSAS DE PLÁSTICO Y DEPOSITÁNDOLAS EN CONTENEDORES (RSU) O PAPELERAS, EN CASO CONTRARIO SERÁN SANCIONADOS CON **MULTAS DE 90 A 300 EUROS.**

Corral de Almaguer, a 26 de Septiembre de 2011.

LA ALCALDESA,